



RESOLUCIÓN NÚMERO **510 DE**

( **28 de agosto de 2025** )

**Por la cual se autoriza comisión de servicios y se reconocen viáticos a tres (3) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

### **CONSIDERANDO**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede otorgar comisión de servicios a un empleado por un período de hasta treinta (30) días hábiles, con el propósito de desempeñar temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias, seminarios y visitas de observación que sean de interés para la administración en el sector en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29 establece que los servidores públicos a quienes se les otorgue comisión de servicios deben presentar un informe ejecutivo ante su superior inmediato dentro de los tres (3) días siguientes a la conclusión de la comisión, detallando las actividades desarrolladas durante la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) fue invitada por la Universidad de los Llanos - Unillanos a través de su Rectoría, para realizar una visita institucional con el objeto de explorar oportunidades de colaboración académica, investigativa y tecnológica en el marco del fortalecimiento de la oferta educativa y el desarrollo de un convenio interinstitucional. Esta visita está programada para el viernes 29 de agosto de 2025, en las instalaciones de Unillanos, ubicadas en la ciudad de Villavicencio.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ha determinado que se realice esta visita institucional, para lo cual designó a la Decana de la Facultad de Mecánica LADY FAJARDO CASTELLANOS y el Profesional especializado de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización - ORII JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES, quienes serán la representación de la institución.

Que, la participación en la visita académica a Unillanos conlleva los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Explorar posibles escenarios de articulación que permitan la implementación de programas conjuntos de formación profesional, en beneficio de los estudiantes de ambas instituciones.
- ✓ Fortalecer las relaciones con una institución de educación superior de gran prestigio, lo que abre la posibilidad de establecer nuevas colaboraciones y alianzas estratégicas a nivel académico.
- ✓ Mejorar la visibilidad y posicionamiento institucional, posicionándola como un referente en la educación en la región y el país.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y el Decreto 199 de 2024, la Rectoría de la ETITC ha justificado la necesidad de la presencia física de los servidores públicos LADY FAJARDO CASTELLANOS, identificada con número de documento 1.024.487.139 y JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES, identificado con número de documento 79.520.409. El objetivo de su asistencia es explorar oportunidades de colaboración académica, investigativa y

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

tecnológica, en el marco del fortalecimiento de la oferta educativa y el desarrollo de un convenio interinstitucional. Esta visita está programada para el viernes 29 de agosto de 2025, en las instalaciones de Unillanos, ubicadas en la ciudad de Villavicencio, en concordancia con las líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032.

Que, en virtud de lo dispuesto en la misma Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, la Rectoría de la ETITC ha justificado también la necesidad de conferir comisión al servidor público JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ, quien desempeña funciones como conductor mecánico, para garantizar el traslado terrestre, seguro y oportuno a la visita institucional programada para el viernes 29 de agosto de 2025, en las instalaciones de Unillanos, ubicadas en la ciudad de Villavicencio.

Que, según lo previsto en el instructivo GFI-IN-01 "Solicitud de Trámite de Viáticos y Gastos de Viaje", en el numeral 1) "Generalidades", se define el concepto de apoyo económico como el monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que, por diferentes iniciativas, participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros, con el objetivo de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, teniendo en cuenta que la invitación no cubre gastos de viaje ni desplazamientos, la ETITC reconocerá viáticos a los servidores públicos, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31525 del 27 de agosto de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, en virtud de lo anterior, se concede una comisión de un (1) día a tres (3) servidores públicos de la ETITC. Esta comisión incluye el reconocimiento de viáticos y tiene como objetivo participar en la visita institucional a la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a los siguientes servidores públicos a las instalaciones de Unillanos, ubicadas en la ciudad de Villavicencio, el 29 de agosto de 2025, para participar en la visita institucional a la Universidad de los Llanos, así

<b>SERVIDORES PUBLICOS</b>			
<b>Item.</b>	<b>Participante</b>	<b>Cédula de Ciudadanía</b>	<b>AREA</b>
1	LADY FAJARDO CASTELLANOS	1.024.487.139	Vicerrectoría de Académica
2	JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES	79.520.409	Rectoría
3	JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ	11.259.765	Vicerrectoría Administrativa

**ARTÍCULO 2°.** Consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** y reconocer el pago de viáticos a los servidores públicos relacionados a continuación:

- **LADY FAJARDO CASTELLANOS**, identificada con CC. 1.024.487.139 quien se desempeña como Decana de la Facultad de Mecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el valor de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$203.208)**, para participar en la visita institucional a la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, el 29 de agosto de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

2025. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31525 del 27 de agosto 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

- **JORGE ALBEIRO BETANCOURT MANJARRES**, identificado con CC. 79.520.409, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización - ORII de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el valor de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$203.208)** para participar en la visita institucional a la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, el 29 de agosto de 2025. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31925 del 27 de agosto 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.
- **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ**, identificado con CC. 11.259.765, quien se desempeña como conductor mecánico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el valor de **CIENTO ONCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$111.050)** para garantizar el traslado terrestre, seguro y oportuno de la Decana a la visita institucional programada para el miércoles 29 de agosto de 2025, en las instalaciones de Unillanos, ubicadas en la ciudad de Villavicencio. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31525 del 27 de agosto 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3°. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional de placas OKZ 963 de Bogotá, D.C., para la movilización de la Decana Lady Fajardo Castellanos, con el conductor Jorge Eduardo Riveros Muñoz con el fin de participar en la visita institucional a la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio, el 29 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 4° COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará el 29 de agosto de 2025 en la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio.

**ARTÍCULO 5°. DURACIÓN.** La presente movilidad administrativa interna se concede por el término de un (1) día es decir el 29 de agosto de 2025 en la Universidad de los Llanos en la ciudad de Villavicencio.

**ARTÍCULO 6°. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Rectoría, a los servidores públicos a quienes se les concede la comisión de servicios, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Seguridad y Salud en el Trabajo para lo de sus competencias.

**ARTÍCULO 7°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2025.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII  
Ana María Orjuela – Contratista ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---